

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**54****SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Extracto de la Junta de Gobierno de 29 de febrero de 2024 por la que se aprueban las Bases que rigen la convocatoria del XXIV Premio de Grabado “San Lorenzo de El Escorial” en su edición de 2024.

BDNS (Identif.): 746742

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ( <http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/es/index> ):

1. Bases reguladoras: Las bases reguladoras fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 29 de febrero de 2024 y se pueden consultar en la página web municipal ( [www.aytosanlorenzo.es](http://www.aytosanlorenzo.es) ).

2. Beneficiarios: Podrán concurrir a esta convocatoria todos los artistas residentes en España o en Saint-Quentin, ciudad francesa hermanada con San Lorenzo de El Escorial. Cada artista podrá concurrir con una sola obra, cuya realización no sea anterior al año 2022, firmada y de la cual no se haya hecho edición.

3. Objeto: Concesión de premios a obras de arte gráfico: grabado calcográfico (buril, aguafuerte, aguatinta, punta seca, etc.), grabado en relieve (xilografía, linograbado, etc.), litografía y serigrafía. Quedando excluida cualquier técnica de reproducción digital, salvo si están mezcladas con las anteriormente citadas.

4. Cuantía de los premios: 1er. Premio de 1.000,00 euros y 2.º Premio de 500,00 euros. Con cargo a los créditos disponibles de la aplicación presupuestaria 3340-48010.

5. Plazo de presentación de obras: Del 7 de mayo al 8 de junio de 2024.

San Lorenzo de El Escorial, a 4 de marzo de 2024.—La alcaldesa, Carlota López Esteban.

(03/3.560/24)

